

SECRETARÍA GENERAL

LAMT/RAC

CONVOCATORIA SESIÓN PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Considerando que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 del ROF 2568/86, las sesiones extraordinarias y urgentes son las convocadas por el Alcalde cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permitan convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley. Asimismo, en este caso debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del pleno sobre la urgencia.

Teniendo en cuenta que respecto del ordinal 2 la justificación del carácter extraordinario y urgente de la sesión viene motivado por las razones que se exponen en el informe emitido por el Servicio de Contratación Administrativa, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Considerando las competencias del Pleno del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana como órgano de contratación las previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local respecto de los servicios públicos municipales.

Considerando que el acuerdo adoptado en sesión ordinaria, de fecha 29 de octubre de 2004, el Ayuntamiento Pleno amplió el plazo de duración del contrato “CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A DOMICILIO”. hasta el día 28 de febrero de 2041.

Considerando las cláusulas de los Pliegos del contrato para la concesión de explotación del Servicio Municipal de Agua de Santa Lucía de Tirajana, que incluye la retribución de agua y de la conservación de contadores y acometidas, es necesario proceder al pago con cargo al presupuesto 2024 de la liquidación de los precios revisados del ejercicio 2023, según el informe propuesta que eleva la jefatura de servicio de Servicios Primarios.

Atendiendo a la próxima fecha señalada por la Intervención municipal para atender a los pagos con cargo al presupuesto 2024 para no colapsar el servicio, el importe de esta liquidación informada por el técnico municipal y el jefe de servicio que eleva la propuesta, a la urgencia que se observa en la continuidad de un servicio básico como el suministro de agua, se somete al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, la inclusión con urgencia en la próxima sesión del propio Pleno, la revisión de los precios correspondientes al contrato denominado “CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A DOMICILIO”, aprobándola si lo consideran oportuno.

Asimismo, la justificación respecto del ordinal 3 viene motivado en que es preciso remitir el acuerdo de dación de cuenta de la Comunicación de Alerta formulada por la Intervención General por Incumplimiento del Periodo Medio de Pago dirigida al MINHAP y al órgano de tutela autonómico en cumplimiento de lo previsto en el



OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35

35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

SECRETARÍA GENERAL

LAMT/RAC

artículo el apartado 5 del artículo 18 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

De conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con lo preceptuado por el art. 46 de la misma, en relación con los arts. 79, 80 y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 57 y 58 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Santa Lucía, dispongo convocar a todos los/as Señores/as Corporativos/as para que concurran el próximo **lunes, día 18 de noviembre de 2024, a las 10:00 horas**, al Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar **sesión extraordinaria y urgente** con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Ratificación, si procede, del carácter urgente de la sesión.
- 2.- Liquidación y revisión de precios del contrato de concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a domicilio del municipio de Santa Lucía de Tirajana. Ejercicio 2023.
- 3.- Dación de cuentas de la Comunicación de alerta formulada por la Intervención General por Incumplimiento del Periodo Medio de Pago dirigida al MINHAP y al órgano de tutela autonómico en cumplimiento de lo previsto en el artículo el apartado 5 del artículo 18 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

En Santa Lucía de Tirajana, a fecha de firma electrónica

El Alcalde

